



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de octubre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 2433/2021, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de JEFA/E DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL ARGENTINA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a inscripción y avaló el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que las o los postulantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de la Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 20 de octubre de 2021 resolvió: *"hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 10 del presente expediente y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la Asignatura "Historia Económica y Social Argentina" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social).*

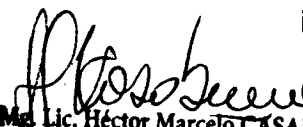
Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

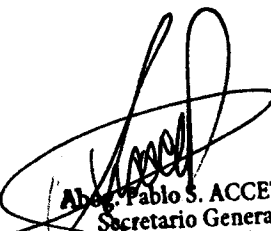
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFA/E DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL ARGENTINA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

Corresponde Resolución CD N° 185/2021


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

2

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 09 y 23 de noviembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado. El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

TITULARES

Especialista Esteban Gabriel ARIAS
Magíster Ricardo Ulises MIRANDA
Especialista María Celina CHOCOBARE

SUPLENTE

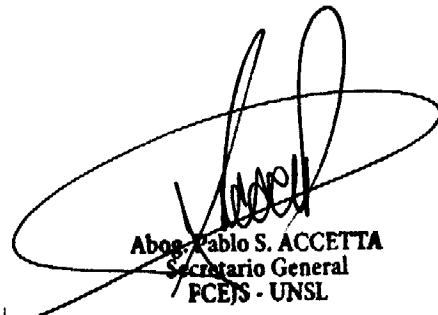
Licenciada José Luis SORU
Magíster Silvina Leticia GALETTO
Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la o el aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.

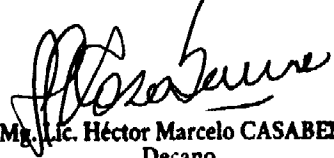
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 185/2021

FCEJS
sc
mlt



Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
* FCEJS - UNSL